

Clame

Comité Latinoamericano
de Matemática Educativa



**Reglamento Internacional de la
Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa
Relme**

Diciembre 2023

Clame

Comité Latinoamericano
de Matemática Educativa





Índice

Capítulo I. Sobre la naturaleza de la Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa	4
Capítulo II. Sobre la Comisión Internacional de la Relme y su funcionamiento	6
Capítulo III. Sobre la sede de la Relme	9
Capítulo IV. Sobre la convocatoria a la Relme	12
Capítulo V. Sobre la evaluación de las propuestas de trabajos a presentar en la Relme	13
Capítulo VI. Sobre el Programa de Actividades de la Relme	14
Capítulo VII. Sobre la organización de la Relme.....	15
Capítulo VIII. Sobre las becas	19
Capítulo IX. Sobre la rendición de cuentas y el pago de la cuota al Clame.....	20
Capítulo X. Sobre la Revista Acta Latinoamericana de Matemática Educativa (Alme)	21
Anexo 1. Acta de entrega de la Relme	23
Anexo 2. Sobre las especificaciones académicas, de formato de las actividades, la naturaleza y criterios de evaluación de trabajos para su presentación en la Relme	26

Capítulo I. Sobre la naturaleza de la Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa

Artículo 1. La Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (en adelante Relme) es convocada por el Comité Latinoamericano de Matemática Educativa (Clame), asociación civil sin fines de lucro que tiene entre sus objetivos: *“Promover y organizar toda clase de encuentros y eventos académicos orientados hacia la comunicación y discusión entre investigadores y profesores, como también de la difusión de conocimientos hacia sectores interesados en las temáticas de la Matemática Educativa”* (Estatutos de la organización Clame, p. 1).

Artículo 2. La Relme es organizada anualmente por Clame a través de la Comisión Internacional de la Relme y el Comité Organizador Nacional del país sede, designado por Clame, en tanto:

- El Comité Organizador Nacional realizará la propuesta de fechas para la celebración de la Relme al Comité Internacional y esta será aprobada por el Consejo Directivo.
- La fecha de celebración de la Relme debe estar comprendida entre los meses de junio y julio, solo se incluirá agosto de forma excepcional.
- La Relme tendrá una duración de 5 a 6 días, con un mínimo de 30 horas de actividades académicas.
- En la selección de las fechas se debe tener en cuenta la planificación de otros eventos simultáneos que impidan a las personas asistir a la Relme.

Artículo 3. La Relme tiene como objetivo central promover el intercambio entre quienes desarrollan investigación y docencia en el área de Matemática Educativa en Latinoamérica y países invitados, para desarrollar proyectos académicos que propicien el fortalecimiento de la disciplina en beneficio de los sistemas educativos escolares, bajo la premisa de conservar la pluralidad de los acercamientos existentes y el respeto a las tradiciones educativas propias de los países miembros.



Artículo 4. La Relme se realizará de manera presencial en las instalaciones físicas de la institución y el país sede. En casos especiales podrá realizarse de manera híbrida o virtual. Para estos casos, el país sede realizará la propuesta al Comité Internacional de la Relme y este, a su vez, presentará la propuesta con las recomendaciones al Consejo Directivo, quien dará su aprobación final.

Artículos 5. En la Relme podrán participar:

- Profesores de Matemática y áreas afines de todos los niveles educativos.
- Investigadores expertos o jóvenes en el campo de la Matemática Educativa o afines.
- Formadores de profesores y profesionales en actualización docente.
- Estudiantes de licenciatura y posgrado en Matemática Educativa o afines.
- Consultores, administradores, autoridades educativas y otras instituciones o comunidades que divulguen la matemática educativa.

Artículo 6. En la Relme se garantizará la equidad de género, orientación sexual, nacionalidad, origen étnico y cultural, capacidades diferentes, edad, y situación socioeconómica. En este sentido se propiciará la equidad de género en número en las conferencias, se respetará el uso del lenguaje inclusivo en la escritura de documentos oficiales y en las publicaciones en plataformas, páginas o redes sociales oficiales, y se velará por que las publicaciones académicas que en ella se presenten o que de ella se deriven, no sean discriminatorias en ninguno de los sentidos antes señalados.

Artículo 7. En la Relme se garantizará la diversidad de pensamiento y la igualdad de oportunidades de participación en los intercambios de diferentes puntos de vista, experiencias y/o investigaciones sobre Matemática Educativa.

Artículo 8. La Relme estimulará y garantizará la consolidación del movimiento Juventud Clame como expresión de la continuidad generacional de ese comité. Asimismo, se garantizará el desarrollo del Encuentro de Juventud Clame y la participación de sus miembros en las actividades del evento.

Capítulo II. Sobre la Comisión Internacional de la Relme y su funcionamiento

Artículo 9. La Comisión Internacional de la Relme se forma en su totalidad por miembros asociados de Clame y está encabezada por el presidente del Consejo Directivo de Clame. Se conforma y aprueba en la Asamblea de asociados cada año, y se presenta en el acto clausura de la Relme.

Esta comisión tendrá, además, los siguientes miembros:

- El presidente del Consejo Consultivo Clame
- El presidente del Comité Organizador Nacional de la Relme del año siguiente
- Los presidentes del Comité Organizador Nacional de la Relme de los dos años anteriores
- Representante del país seleccionado para ser sede de la Relme a celebrarse dentro de dos años
- Integrante de Juventud Clame, seleccionado por este colectivo y ratificado por el Consejo Directivo

El Consejo Directivo de Clame podrá participar en calidad de invitado; así como otros miembros de Clame u otros especialistas, que por su experiencia en la organización de eventos puedan contribuir al buen funcionamiento de la Relme.

Artículo 10. La Comisión Internacional de la Relme tendrá las siguientes funciones:

1. Gestionará posibles instituciones para ser sede de la Relme y del Encuentro de Juventud Clame, a través de los miembros de Clame pertenecientes a esta institución, velando, —siempre que sea posible— por la necesaria rotación de sedes por Norteamérica, Suramérica, Caribe y Centroamérica. También se velará por la infraestructura y accesibilidad, estabilidad política y seguridad, experiencia organizativa, prestigio y tradición académicos de la sede propuesta.



- a. Evaluará las posibles instituciones sede para los próximos tres años, así como las posibles modalidades en que pudieran asumir la Relme de acuerdo con los criterios que se expresan en el capítulo anterior de este Reglamento.
 - b. Enviará la propuesta formal a directivos de la institución captada para que sea sede de la Relme y del Encuentro de Juventud Clame, en la que se precisan los siguientes aspectos: objetivos de Clame, exigencia de que el Comité Organizador Nacional sea presidido por un miembro de Clame, correspondencia de las actividades con los estatutos y reglamento de la Relme, coordinación con la Comisión Internacional de la Relme, y la solicitud de respuesta a través de una carta de compromiso, declarando en la misma el nombre del Presidente del Comité Organizador Nacional.
 - c. Gestionará con directivos de la institución sede las condiciones y cantidad de becas de alimentación y hospedaje.
 - d. Gestionará la firma del contrato entre Clame y la institución sede, entre octubre y diciembre antes de la Relme, en el que se declaren las obligaciones de las partes con relación a lo organizacional, económico, becas y jurisdicción.
2. Velará porque el trabajo del Comité Organizador Nacional de la siguiente Relme se corresponda con los estatutos de Clame y el reglamento de la Relme.
 3. Consultará con el Consejo Directivo de Clame la posible institución sede en caso de renuncia o imposibilidad de acoger el evento la sede otorgada, así como la modalidad de la Relme, de acuerdo con lo establecido por este Reglamento. La aprobación de estas propuestas constituye una función del Consejo Directivo de Clame.
 4. Velará porque la Relme se gestione a través del sitio <https://clame-relme.org/> y los perfiles oficiales de la Relme en redes sociales establecidos como únicos medios oficiales de comunicación. Cada Comité Organizador Nacional debe mantener actualizados, tanto el sitio como los perfiles en redes sociales.
 5. Aprobará el Comité Evaluador que estará constituido por las personas que actuarán como árbitros en el proceso de evaluación y aprobación de los trabajos que se presentarán en la Relme. Esta base de datos deberá estar disponible en el mes de diciembre anterior a la celebración de la Relme.



6. Convocará a la Comisión Académica Nacional de la Relme, la cual será parte del Comité Evaluador.
7. Velará por el funcionamiento del Comité Organizador Nacional en cada Relme y en caso necesario hará sugerencias argumentadas de cambios entre sus miembros para garantizar el éxito del congreso.
8. Revisará y aprobará la convocatoria de la Relme y el programa general propuestos por su Comité Organizador Nacional.
9. Seleccionará, en conjunto con el Comité Organizador Nacional, las personas propuestas como invitadas para las conferencias plenarias, especiales y cursos, velando por los siguientes aspectos:
 - Las personas propuestas deben ser investigadores consolidados o en formación y/o profesionales de la Matemática Educativa, con producción científica relevante, reconocimiento nacional y/o regional, o con reconocimiento manifiesto en su labor docente, o que tengan una propuesta innovadora y documentada que compartir.
 - Debe considerarse diversidad de género, de teorías y/o enfoques y de regiones (Norteamérica, Suramérica, Centroamérica y Caribe).
 - De incluir conferencistas que no sean latinoamericanos, el país elegido debe variar todos los años, considerando si es posible la diversidad de continentes.
 - No se promoverán conferencias de divulgación de productos al nivel de conferencias plenarias y especiales.
 - Velar porque el número de conferencistas del país sede sea menor o igual al 25% del total de conferencistas propuestos por el Consejo Directivo de Clame.
 - Velar porque la lista definitiva de los invitados especiales (para conferencias plenarias, conferencias especiales y cursos cortos) cumpla con los principios de equidad de género, distribución geográfica y reconocimiento académico del conferencista, plasmados en este reglamento.



10. Designará, en consulta con el Consejo Directivo de Clame, los jurados para los concursos y premios que convoca Clame (Simón Bolívar, Premios Clame, carteles, fotografías y videos).
11. Aplicará durante la Relme instrumentos evaluativos que proporcionen información para valorar sus logros y oportunidades de mejora e informará los resultados y recomendaciones al Consejo Directivo de Clame.
12. Revisará cada cinco años el Reglamento Internacional de la Relme y en caso de que este requiera actualizaciones o modificaciones, nombrará un equipo al interior de la Comisión Internacional de la Relme para tal fin, y solicitará la aprobación del Consejo Directivo y el Consejo Consultivo de Clame, así como la posterior revisión y validación en la Asamblea de miembros de Clame.

Capítulo III. Sobre la sede de la Relme

Artículo 11. La solicitud de sede para la celebración de una Relme podrá ser presentada por un miembro de Clame —representante de la institución del país que será sede— o por invitación del presidente del Consejo Directivo de Clame a una institución del país que será sede, previa aprobación de dicho Consejo.

1. La solicitud será presentada por escrito con al menos dos años de anticipación y debe contener, explícitamente:
 - a) las condiciones que presenta el país sede para garantizar la celebración exitosa de la Relme en cualquiera de las modalidades propuestas,
 - b) las condiciones de la institución donde se celebrará la reunión: áreas disponibles, equipamiento, infraestructura tecnológica, etc., así como las condiciones previstas para los delegados, tales como alojamiento, alimentación, transporte, etc.,
 - c) debe documentar la tradición científica y académica del país solicitante en el desarrollo de la Matemática Educativa,



- d) debe estar acompañada de la aceptación oficial de la institución (o instituciones) que servirán de sede a la reunión, así como del compromiso firmado de su representante legal.

La Comisión Internacional de la Relme garantizará que la sede que se proponga y apruebe cuente con la infraestructura y/o instalaciones apropiadas para el desarrollo de la Relme, en relación con la modalidad propuesta por el Comité Organizador Nacional.

Artículo 12. Para la aprobación definitiva de la sede, la Comisión Internacional de la Relme evaluará todas las solicitudes recibidas y presentará su recomendación al Consejo Directivo de Clame, en un plazo no mayor de 4 meses. La selección se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Mejores condiciones académicas y logísticas para garantizar la realización exitosa de la Relme
2. Tradición de participación del país solicitante en las reuniones anteriores
3. Tradición científica y académica del país solicitante en el desarrollo de la Matemática Educativa

Artículo 13. La sede de la Relme se otorgará con dos años de anticipación y se hará pública durante la celebración de la Relme anterior, en la cual, el país seleccionado realizará actividades de divulgación y promoción.

Artículo 14. El acto de entrega de la sede se realizará en la clausura de la Relme anterior, durante la cual, quien represente el país escogido firmará un acta (ver Anexo 1) en la que se compromete al logro exitoso de la celebración de la próxima Relme.

Dado el caso de que en un plazo de seis meses antes la institución sede no esté debidamente definida o no tenga condiciones óptimas para el desarrollo de la Relme, la Comisión Internacional presentará ante el Consejo Directivo una nueva propuesta en cuanto a sede y modalidad de participación para la realización de la Relme.



Artículo 15. El país seleccionado como sede de la próxima Relme recibirá la llama que rota por las diferentes sedes cada año, así como las banderas de Clame y de los países que han participado en las reuniones anteriores, las cuales deben engalanar el recinto en el que se inaugura y clausura la Relme, así como los salones donde se realizan las actividades plenarias. También se compromete a completar las banderas de los países que participen ese año.

Artículo 16. El país seleccionado como sede de la próxima Relme recibirá un préstamo económico de Clame de hasta US\$2000.00, (a petición expresa por escrito de su representante), que servirá para los gastos iniciales en la organización de la reunión. También devolverá cualquier otro gasto en que incurra Clame durante el proceso de la organización de la Relme.

El país sede tiene el compromiso de regresar el préstamo a la tesorería de Clame al empezar la Relme correspondiente.

Artículo 17. El país sede constituirá un Comité Organizador Nacional, con tantos miembros y comisiones como estime conveniente, a los efectos de garantizar la organización y la celebración de la Relme, incluyendo al menos una persona vinculada al colectivo Juventud Clame. Se debe invitar a participar en dicho comité, a los asociados de Clame que vivan en el país. Los comités nacionales de la sede deben garantizar que los miembros de la Comisión Internacional de la Relme y el Consejo Directivo de Clame participen en los espacios de trabajo de modo que se establezca un diálogo constructivo para garantizar la identidad de la Relme y de Clame.

Artículo 18. El Comité Organizador Nacional garantizará a nivel institucional, logístico y de difusión, el desarrollo del Encuentro de jóvenes de Relme que investigan, el cual se incluirá en el programa del primer día de la Relme, de forma simultánea con la acreditación. El encuentro es organizado y liderado por el colectivo Juventud Clame, quienes convocan a jóvenes de la sede con un programa que se incluye en el programa general de la Relme. Este encuentro será gratuito y no se requiere estar inscrito en la Relme para participar en él.



Artículo 19. Seis meses antes de la realización de la Relme, el país sede debe rendir cuentas al Consejo Directivo de Clame, sobre las gestiones realizadas para la celebración de la reunión, incluyendo un análisis de factibilidad económica. En caso de que el resultado de este análisis sea negativo, la Comisión Internacional de la Relme, recomendará al Consejo Directivo la decisión de retirar la sede al país seleccionado y otorgársela a otro país.

Artículo 20. Una vez que un país es anunciado como sede, la renuncia a la misma debe ser sustentada con argumentos suficientemente convincentes ante el Consejo Directivo de Clame, con al menos diez meses de anticipación a la fecha prevista para la celebración de la Relme.

Artículo 21. Si se diera el caso de la renuncia del país seleccionado a la sede o si se decidiera retirar la sede al mismo, el Consejo Directivo de Clame, en consulta con el Consejo Consultivo, designará una nueva sede, preferiblemente, dentro de las ya captadas y que esté dispuesta a organizar la reunión en el tiempo disponible, garantizando su éxito. Si no existiera esta posibilidad se podrá otorgar la sede a otro país que garantice lo anterior, a juicio del Consejo Directivo de Clame.

Capítulo IV. Sobre la convocatoria a la Relme

Artículo 22. El Comité Organizador Nacional tiene la responsabilidad de elaborar las convocatorias para divulgar la celebración de la Relme por todos los medios que estén a su alcance: página web, redes sociales, correo electrónico, etc. Respetando la protección de datos, cada país sede debe entregar a la sede siguiente, la lista de correos utilizada, para que sea actualizada y utilizada para divulgar la Relme. El Comité Organizador Nacional dispondrá también de la página web de Clame para que administre y actualice durante el tiempo que esté a su cargo el desarrollo de la Relme.

Artículo 23. La convocatoria consiste en al menos dos avisos: el primero de carácter general que debe distribuirse desde la Relme anterior, y el segundo con la información ampliada y detallada de los asuntos académicos y económicos.



El segundo aviso, en el mes de diciembre, debe contener como mínimo:

1. Los tipos de trabajos que pueden proponerse para su presentación en la Relme (reportes de investigación, comunicaciones breves, talleres, grupos de trabajo, grupos de discusión, mesas de trabajo, fotografías, videos, carteles, etc.).
2. Las fechas de recepción de propuestas de trabajos: diciembre, enero y febrero.
3. Las instrucciones para la presentación de propuestas.
4. Las cuotas de inscripción y fechas para los pagos y formas de hacer los depósitos.
5. Las opciones de becas y las instrucciones para solicitarlas.
6. Las ofertas de alojamiento y tipos de tarifas.
7. Los paquetes turísticos y líneas aéreas disponibles.
8. Los formularios de inscripción y formularios para solicitar becas.
9. Cualquier otra información de interés para los delegados.

El documento que contiene la convocatoria debe ser aprobado previamente por la Comisión Internacional de la Relme y el Consejo Directivo de Clame: la sede debe darlo a conocer con anterioridad para el análisis y discusión de quienes integran ambos colectivos.

Capítulo V. Sobre la evaluación de las propuestas de trabajos a presentar en la Relme

Artículo 24. El Comité Organizador Nacional tendrá la responsabilidad de recibir las propuestas de trabajos a presentar en la Relme y de enviarlas al Comité Evaluador para su arbitraje. Este comité designará como evaluadores, a los miembros de Clame que estén dispuestos y/o a investigadores externos consolidados o cursando un postgrado en la disciplina a evaluar. Cada trabajo deberá enviarse a tres pares evaluadores, quienes decidirán por mayoría, si el trabajo es aceptado o rechazado, o si se requieren modificaciones para su aprobación. Los pares evaluadores podrán sugerir también si un trabajo se debe presentar en otra categoría distinta a la presentada.

Artículo 25. El Comité Organizador Nacional publicará el proceso de arbitraje en la página web de la Relme, para que los autores conozcan el estado de su trabajo (recepción, evaluación y programación). Esta página web debe actualizarse semanalmente.



Artículo 26. Una vez conocida la decisión de los árbitros, el Comité Organizador Nacional debe comunicarse con los autores e informarle la decisión tomada con su trabajo, enviando la carta formal de aceptación (si correspondiera) a más tardar el 15 de mayo del año de realización de la Relme. La decisión de los árbitros es inapelable (Ver Anexo 2).

Artículo 27. Los autores cuyos trabajos se aprueban para su presentación en una Relme, están en la obligación de confirmar su participación al Comité Organizador Nacional, al menos con un mes de anticipación a la celebración de esta. De no hacerlo, el Comité no programará ni publicará ese trabajo.

Capítulo VI. Sobre el Programa de Actividades de la Relme

Artículo 28. El programa general de la Relme es elaborado por el Comité Organizador Nacional y aprobado, antes de su publicación, por la Comisión Internacional de la Relme.

Artículo 29. El programa general de la Relme especificará como mínimo las siguientes actividades:

- El primer día de la Relme de manera simultánea:
 - Encuentro de jóvenes de Relme que investigan (Juventud Clame)
 - Espacio para la inscripción o registro de delegados e inscripción general de participantes
- Acto inaugural y actividades académicas
- Concursos de carteles, fotografías y videos
- Actividades sociales y culturales
- Reunión de delegaciones y posteriormente reunión de la membresía de Clame (nunca deben coincidir con otra actividad del programa)
- Entrega del Premio Simón Bolívar, Cátedra Simón Bolívar el año que corresponda.
- Entrega de Premios Clame y homenaje a los premiados en el año que corresponda.
- Acto de clausura y cena de despedida.
- Un día destinado a actividades recreativas y/o turísticas de los participantes.



El programa final presentará detalles de horario y lugar de las actividades y debe ser dado a conocer con al menos tres semanas de antelación a la fecha de celebración de la Relme.

Capítulo VII. Sobre la organización de la Relme

Artículo 30. Las actividades académicas constituyen la razón de ser de la Relme y la organización es vital para su desarrollo (Ver Anexo 2).

Artículo 31. El Comité Organizador Nacional debe garantizar a los participantes, los recursos tecnológicos que sean necesarios para la presentación de las ponencias o talleres en la modalidad aprobada para la realización de la Relme. Para actividades presenciales: salones que puedan acoger a la totalidad de participantes, salones para realizar las actividades simultáneas según la cantidad de trabajos a presentar. Para la celebración de una Relme virtual o híbrida: infraestructura de redes, disponibilidad de conectividad, plataformas o ciberespacios capaces de admitir a la totalidad de participantes, ciberespacios independientes para funcionar simultáneamente según la cantidad de trabajos a presentarse en la Relme, etc.

Artículo 32. El Comité Organizador Nacional debe garantizar el personal necesario en las actividades académicas, que garanticen:

1. Que los locales donde se desarrollen las actividades académicas estén debidamente acondicionados y equipados con los recursos previstos para cada actividad, en las horas establecidas.
2. El control de la asistencia de ponentes y su presentación al público presente en la actividad.
3. La entrega de Diplomas y Certificados a ponentes, al terminar su presentación o actividad, y a los participantes al acreditar su inscripción.
4. Que se brinde información a cualquiera que la solicite sobre las actividades que se están realizando.
5. Que las actividades virtuales que se realicen puedan ser disfrutadas sin dificultad por quienes participan.



Artículo 33. Para garantizar el cumplimiento del artículo anterior se recomienda al Comité Organizador Nacional invitar a colaborar a estudiantes y personal de apoyo, quienes, además de las funciones señaladas anteriormente podrán realizar cualquier otra actividad que se les indique, tales como: colaborar en las inscripciones; confeccionar y entregar diplomas y certificados; apoyar las actividades digitales, si las hubiera; atender a delegados e invitados; como guías turísticos; en la distribución de materiales y refrigerios; entre otras.

Artículo 34. El Comité Organizador Nacional garantizará que los estudiantes colaboradores que trabajan como personal de apoyo se puedan identificar fácilmente por medio de camisetas, chalecos o por otros medios. También debe garantizar su alimentación (si fuera pertinente) y que puedan participar en las actividades académicas, sociales y culturales que se realicen. Tendrán además el reconocimiento pertinente ya sea moral y/o material en la medida de las posibilidades. El espíritu de este artículo es incorporar activamente a estudiantes a la comunidad de Matemática Educativa.

Artículo 35. El Comité Organizador Nacional publicará 15 días antes de la realización de la Relme el libro o documento de resúmenes con las actividades académicas aceptadas para conocimiento de quienes asisten y de la comunidad académica en general.

Artículo 36. El Comité Organizador Nacional garantizará la publicación, con el tiempo suficiente, de la reprogramación o cancelación de actividades, que por causas imprevistas se produzcan.

Artículo 37. El Comité Organizador Nacional garantizará que, en el momento de la acreditación, cada delegado o invitado reciba los materiales necesarios para la reunión. Entre ellos: bolso, programa detallado de las actividades, libreta de notas, lápiz o bolígrafo, invitaciones para las actividades sociales y culturales (incluyendo la cena de despedida).

Artículo 38. El Comité Organizador Nacional hará las coordinaciones necesarias con líneas aéreas, tour-operadores, agencias de viajes y hoteles para procurar los precios más ventajosos para quienes participen en la Relme.



Artículo 39. El Comité Organizador Nacional orientará a quienes participen para que se dirijan a su alojamiento desde el aeropuerto u otro medio de llegada.

Artículo 40. El Comité Organizador Nacional gestionará el transporte de todos los delegados e invitados (ida y regreso) desde los hoteles y otros lugares de alojamiento hacia los lugares donde se desarrollen las actividades académicas, sociales y culturales, siempre que tales lugares se encuentren a distancias que lo requieran.

Artículo 41. El Comité Organizador Nacional garantizará el espacio físico o virtual adecuado, según la modalidad, para la exposición de carteles y/o videos y planificará en el programa de actividades el tiempo necesario para que el Tribunal designado evalúe los carteles para otorgar Premios y Menciones. Garantizará de igual modo, los regalos que se entregarán a quien sea premiado.

Artículo 42. El Comité Organizador Nacional garantizará el espacio físico y virtual adecuado, según la modalidad, para la ubicación de los stands de materiales didácticos y libros, así como el stand de la sede de la siguiente Relme.

Artículo 43. El Comité Organizador Nacional garantizará la divulgación y realización del concurso de fotografías y videos, según las consideraciones del equipo encargado (conformado por Miembros Clame, integrantes de Juventud Clame e integrantes del Comité Organizador Nacional). Garantizará de igual modo, los regalos que se entregarán a quien sea premiado.

Artículo 44. El Comité Organizador Nacional hará las gestiones necesarias para facilitar la entrada al país sede de: libros, revistas y materiales didácticos, evitando trámites innecesarios en las aduanas y aeropuertos.

Artículo 45. El Comité Organizador Nacional garantizará la entrega de Diplomas y Certificados físicos o digitales a quien participe de la Relme, debidamente firmados o acuñados. Son de los siguientes tipos y contienen las especificaciones que se indican:

**a) Certificado de participante:**

1. Nombre y apellidos de quien participa.
2. Fecha y lugar en la que se desarrolló la Relme.
3. Duración del evento (fecha de inicio y fecha de fin, especificado en horas).
4. Firma del presidente del Comité Organizador Nacional y un representante de la institución sede.

b) Certificado de ponente:

1. Nombre y apellidos de quien participa.
2. Categoría de participación (ponente, conferencista, profesor de curso corto o taller, concursos etc.).
3. Título del trabajo presentado, conferencia, taller o curso (impartido o recibido).
4. Fecha y lugar en la que se desarrolló la Relme. Duración del evento (fecha de inicio y fecha de fin).
5. Especificar cantidad de horas en el caso de conferencista, profesor de curso corto o taller.
6. Firma del presidente del Comité Organizador Nacional y un representante de la institución sede.

c) Certificado de participación en curso o taller:

1. Nombre y apellidos de quien participa.
2. Tipo de actividad de la que participó como asistente (curso corto, taller).
3. Título de la actividad de la que participó.
4. Nombre y apellidos del docente que impartió o dirigió la actividad.
5. Cantidad de horas de duración de la actividad.
6. Fecha y lugar en la que se desarrolló la Relme. Duración del evento (fecha de inicio y fecha de fin).
7. Firma del presidente del Comité Organizador Nacional y un representante de la institución sede.



Capítulo VIII. Sobre las becas

El Comité Organizador Nacional dispondrá de un número limitado de becas según las condiciones económicas del evento. Las becas se otorgarán a quienes cuenten con menores posibilidades de recibir subsidios de otras fuentes y se distribuirán de modo que se pueda colaborar con más personas dentro de la comunidad.

Artículo 48. Para la participación en las Relme se otorgarán los siguientes tipos de becas:

1. Becas de alojamiento (con desayuno incluido).
2. Becas de alimentación (comida-almuerzo y cena).
3. Cualquier combinación de las anteriores, incluyendo la modalidad de beca completa (inscripción, alojamiento y alimentación).
4. De acuerdo con las posibilidades económicas del Comité Organizador Nacional, se podrá otorgar también financiamiento para boletos de avión en casos excepcionales.

Las becas de inscripción podrán ser otorgadas excepcionalmente por el Comité Organizador Nacional, previa consulta con el Consejo Directivo de Clame, el cual se hará responsable de devolver a la sede la cuota mínima de inscripción para los aprobados.

Artículo 49. Las solicitudes de becas para participar en la Relme se harán enviando al Comité Organizador Nacional el formulario de solicitud que se publique en la convocatoria del evento, junto a una comunicación de la institución del solicitante donde se certifique la imposibilidad de ayuda para el renglón solicitado.

Artículo 50. Las becas se otorgarán a participantes con trabajos aprobados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. La situación económica de quien solicite, avalada por los criterios del representante del país respectivo.
2. La trayectoria de participación en las Relme de los solicitantes.
3. El interés científico y académico de la Relme en los trabajos propuestos por los solicitantes.
4. La representatividad de todos los países de Latinoamérica, en la medida de lo posible.

5. Garantizar que la calidad de la beca sea la misma para los participantes a los que les fue otorgada.

Artículo 51. Las becas que se otorguen serán publicadas en la página web de la Relme, para el conocimiento de los interesados. La presidencia de la Comisión Internacional de la Relme incluirá en su informe la cantidad y tipo de becas otorgadas, a fin de actualizar un registro histórico y evaluar si los apoyos contribuyen al desarrollo académico de las personas beneficiadas y de la Relme.

Capítulo IX. Sobre la rendición de cuentas y el pago de la cuota al Clame

Artículo 52. Al finalizar cada Relme el Comité Organizador Nacional rendirá cuentas al Clame sobre el balance de ingresos y gastos de la Reunión.

Artículo 53. El Comité Organizador Nacional entregará al Clame una cuota procedente de las inscripciones de la Reunión, acordada por la asamblea de Clame. Al elaborar este reglamento, la cuota es de US\$ 25 por inscripción pagada.

Artículo 54. La cuota de inscripción del evento se establece en tres períodos como se muestra en la Tabla 1:

Tabla 1. Cuotas de inscripción para la Relme por período y modalidad (US\$)

<i>Modalidad</i>	<i>Presencial</i>		<i>En línea¹</i>	
<i>Período</i>	<i>Miembros Clame</i>	<i>No miembros de Clame</i>	<i>Miembros Clame</i>	<i>No miembros de Clame</i>
Primero	<i>US\$ 75.00</i>	<i>US\$ 100.00</i>	<i>US\$ 45.00</i>	<i>US\$ 60.00</i>
Segundo	<i>US\$ 100.00</i>	<i>US\$ 125.00</i>	<i>US\$ 55.00</i>	<i>US\$ 70.00</i>
Tercero	<i>US\$ 125.00</i>	<i>US\$ 150.00</i>	<i>US\$ 70.00</i>	<i>US\$ 85.00</i>

¹ La modalidad en línea solo se aprueba en casos excepcionales.



Capítulo X. Sobre la Revista Acta Latinoamericana de Matemática Educativa (Alme)

Artículo 55. La revista Alme se configura como el instrumento de Clame para la difusión de trabajos de carácter científico, experiencias, convocatorias e información bibliográfica, dentro del ámbito de la enseñanza y el aprendizaje en Matemática Educativa en sus diferentes formulaciones y presentaciones. Los artículos que la integran provienen de una selección de los trabajos que fueron expuestos en la Relme.

Alme es una revista científica arbitrada por pares y que se atiene a los estándares internacionales de calidad propios de las publicaciones científicas de prestigio. Se publica semestralmente como un medio para impulsar el desarrollo de procesos de investigación y en la difusión de ideas en diversos entornos de la disciplina. Se publicará de forma digital a través de la plataforma de la revista y en la página y redes sociales oficiales de Clame.

Artículo 56. Para publicar en la Revista Alme, cada trabajo debe ser enviado al Comité Editorial de Alme, quien lo somete a la evaluación ciega de al menos dos especialistas provenientes de los distintos países miembros. El Comité Editorial de Alme es designado por el Consejo Directivo de Clame.

Artículo 57. Previo a la Relme, el Comité Editorial de Alme establece los plazos y criterios para que quienes expongan en la Relme envíen sus trabajos en extenso para su posible publicación en Alme. El Comité Organizador Nacional deberá difundir las fechas establecidas y el procedimiento para publicación en sus diferentes canales.

Artículo 58. Todo el proceso de Alme y su respectiva convocatoria (someter trabajos a evaluación, seguimiento del proceso de arbitraje, entre otros) se realiza a través de la plataforma de la revista.

Artículo 59. El Comité Editorial de Alme tendrá la responsabilidad de recibir los extensos y de enviarlos al Comité Científico de Alme para su arbitraje. Cada trabajo deberá enviarse como mínimo a dos árbitros, quienes decidirán si el trabajo es aceptado o rechazado, o si se requieren modificaciones para su publicación. Una vez conocida la decisión final del proceso

de arbitraje, el Comité Editorial de Alme debe comunicarse con los autores e informarles la decisión tomada con su trabajo. La decisión de los árbitros es inapelable.

Artículo 60. El proceso de edición de la revista Alme es responsabilidad de su Comité Editorial. El Consejo Directivo de Clame destina recursos económicos para este proceso (diseño gráfico, traducción, corrección de estilo, plataforma, entre otros).

Anexo 1. Acta de entrega de la Relme

El Consejo Directivo de Clame entrega la sede de la [*número de reunión*] Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa - Relme [*n*], a realizarse en [*nombre del país que se hace cargo de la sede*], al Comité Organizador Nacional constituido para la realización exitosa del evento bajo los siguientes términos:

1. La Reunión se celebrará respetando la tradición y filosofía que rigen las Reuniones celebradas a la fecha y que se ponen de manifiesto en el Reglamento Internacional de la Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa-Relme, el cual debe ser cumplido a cabalidad.
2. Se trabajará en estrecha coordinación con la Comisión Internacional de la Relme y con el Consejo Directivo de Clame, cumpliendo con el Artículo 9 del Reglamento Internacional de la Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa-Relme, la Comisión Internacional de la Relme está integrado por:

- [*nombre del presidente del Consejo Directivo de Clame*]
Presidente de Clame

- [*nombre del presidente del Comité Organizador Nacional de la próxima Relme*]
Presidente del Comité Organizador Nacional de la Relme [*Número de próxima Relme*]

- [*nombre del presidente de la Relme del año anterior*]
Presidente de la Relme [*Número de la Relme del año anterior*]

- [*nombre del presidente de la Relme de dos años antes*]
Presidente de la Relme [*Número de la Relme de dos años antes*]

- [*nombre de representante del país que será sede de la Relme dos años después*]
Representante del país sede de la Relme [*Número de la Relme dos años después*].

- [*nombre de representante de Juventud Clame*]
Representante de Juventud Clame.

- [*nombre de otro miembro de Clame invitado*]
Representante de Miembros Clame.

3. El Consejo Directivo de Clame se responsabiliza por garantizar que la reunión se ajuste a las condiciones establecidas.



4. El Comité Organizador Nacional recibirá, evaluará y procesará las propuestas de trabajos para las distintas modalidades de la Relme [n] según las fechas y normas que indica el Reglamento Internacional de la Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa - Relme.
5. La lista definitiva de los invitados especiales (para conferencias plenarias, conferencias especiales y cursos cortos) cumplirá con los aspectos relacionados en el **punto 9 del Artículo 10** del Reglamento Internacional de la Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa - Relme. Esta lista se somete a la aprobación del Consejo Directivo de Clame.
6. El Comité Organizador Nacional deberá garantizar la infraestructura técnica y material necesaria para la fluidez de la comunicación y organización de la reunión.
7. El Comité Organizador Nacional garantizará a nivel institucional, logístico y de difusión el desarrollo del Encuentro de jóvenes que investigan de Relme, que se incluirá al Programa como primer día de la Relme, con el liderazgo del colectivo Juventud Clame.
8. En el aspecto financiero:
 - a) Las cuotas de inscripción serán, según lo acordado por Clame y establecidas por el Reglamento Internacional de la Relme, **Artículo 54 (Tabla 1)**.

Tabla 1. Cuotas de inscripción para la Relme por período y modalidad (US\$)

<i>Modalidad</i>	<i>Presencial</i>		<i>En línea</i>	
	<i>Miembros Clame</i>	<i>No miembros de Clame</i>	<i>Miembros Clame</i>	<i>No miembros de Clame</i>
Primero	<i>US\$ 75.00</i>	<i>US\$ 100.00</i>	<i>US\$ 45.00</i>	<i>US\$ 60.00</i>
Segundo	<i>US\$ 100.00</i>	<i>US\$ 125.00</i>	<i>US\$ 55.00</i>	<i>US\$ 70.00</i>
Tercero	<i>US\$ 125.00</i>	<i>US\$ 150.00</i>	<i>US\$ 70.00</i>	<i>US\$ 85.00</i>

- b) Entregar a Clame:

La suma de [WW=*suma establecida por el Reglamento Internacional de la Relme, artículos 53 y 54*] dólares por cada inscripción pagada de Relme. Esto será utilizado



para la suscripción a Relime, grabación del Acta Latinoamericana de Matemática Educativa y otros gastos de Clame.

- c) La suma de US\$1,000 dólares para el premio Simón Bolívar.
9. Garantizar un número de becas de inscripción, hospedaje y alimentación, o combinaciones de estas tres, a participantes con trabajos aprobados y condiciones justificadas de falta de recursos para financiarse estos gastos.
 10. Gestionar ofertas de precios en líneas aéreas, hoteles y paseos turísticos.
 11. Ofrecer espectáculos culturales y un espacio de encuentro de clausura (cena de clausura, cóctel, etc.) de acuerdo con las posibilidades de cada sede.
 12. Devolver el préstamo de US\$ 2000 dólares, entregado por la sede anterior, para la siguiente sede, en caso de haberlo recibido.
 13. Entregar los premios para cada uno de los concursos de carteles, fotografía y videos de la siguiente forma:
 - a. Primer premio (primer lugar) una beca completa de inscripción (100%) para la Relme del año posterior a la participación en el concurso.
 - b. Segundo premio (segundo lugar) tres cuartos de una beca de inscripción (75%) para la Relme del año posterior a la participación en el concurso.
 - c. Tercer premio (tercer lugar) la mitad de una beca de inscripción (50%) para la Relme del año posterior a la participación en el concurso.
 14. Los miembros del Consejo Directivo de Clame y de la Comisión Internacional de la Relme realizarán todos los esfuerzos posibles para garantizar el financiamiento de su asistencia a la reunión.

[*Nombre completo y firma*]
Presidente de Clame

[*Nombre completo y firma*]
Presidente del Comité Organizador Nacional



Anexo 2. Sobre las especificaciones académicas, de formato de las actividades, la naturaleza y criterios de evaluación de trabajos para su presentación en la Relme

La Comisión Internacional de la Relme es la encargada de analizar y decidir criterios, además de estar facultada para agregar y eliminar campos de investigación previo diálogo y consideración. Como mínimo deberán desarrollarse las siguientes actividades:

Actividades Académicas

1. Conferencias:

- Plenarias
- Especiales

2. Presentaciones Personales o Colectivas:

- Reportes de Investigación
- Comunicaciones breves
- Carteles o pósteres
- Fotografías
- Videos
- Materiales didácticos o libros

3. Actividades Colectivas:

- Grupos de Discusión
- Grupos de Trabajo
- Mesas redondas

4. Actividades dirigidas a la Formación de Profesores:

- Talleres
- Cursos Cortos

5. Otras Actividades:

Encuentro de jóvenes de Relme que investigan: Son actividades designadas por el colectivo Juventud Clame, como: conferencias, foros, talleres, conversatorios, coloquios, entre otros. Serán indicadas por su representante ante la Comisión Internacional de la Relme.

Descripción de las actividades académicas:



- **Conferencias plenarias:** Dirigidas a toda la comunidad, sin actividades alternas, la conferencia plenaria es dictada por especialistas en alguno de los temas de interés de la Relme, quienes se invitan expresamente por el Consejo Directivo de Clame y con aceptación de la Comisión Internacional de la Relme.
- **Conferencias especiales:** Conferencias en que especialistas en alguno de los temas a tratar en la Relme (expresamente invitado por el Comité Organizador Nacional), ofrece con miras a promover un campo de estudio en el cual tienen experticia, y que tiene interés de apoyar y orientar el desarrollo de investigaciones futuras con jóvenes de Relme que investigan. Se garantizará la participación de quienes hayan recibido el premio Simón Bolívar el año anterior, si corresponde.
- **Cursos cortos:** Actividades de dos sesiones de 1.5 horas de duración en las que especialistas en alguno de los temas de la Relme (invitado por el Comité Organizador Nacional), interactúan con quienes participan sobre el tema en el cual se ha especializado.
- **Talleres:** Este es un espacio de trabajo de dos sesiones de una hora y media dirigido por especialistas (uno o dos) que buscan mediante metodología activa-participativa presentar temáticas específicas de Matemática Educativa, combinando teoría y práctica mediante actividades diseñadas cuidadosamente con antelación.
- **Reportes de investigación:** Informes finales o parciales acerca del estado en el que se encuentran investigaciones relacionadas con la Matemática Educativa. En los mismos se hace clara alusión a la metodología desarrollada, los recursos empleados, la recopilación de los datos y las conclusiones. Están a cargo de investigadores (noveles o experimentados) que hacen su presentación de manera individual o como miembros de un equipo de trabajo.
- **Comunicaciones breves:** Se presentan experiencias de enseñanza-aprendizaje de las Matemáticas en escenarios escolares a partir del diseño e implementación de materiales didácticos con fundamento teórico. También se incluyen relatos de experiencias de aula o innovaciones didácticas. En general, son propuestas de experiencias de clase o ideas



de investigación que quienes enseñan e investigan comienzan a perfilar como diseños de proyectos, y que quieren compartir con colegas en la búsqueda de comentarios que orienten las réplicas o líneas de trabajo y que enriquezcan las experiencias al hacer investigación en Matemática Educativa o enseñar matemáticas.

- **Carteles o pósteres:** Presentaciones con soporte físico o virtual en el que quien expone pueden presentar sus trabajos haciendo uso de información visual de forma significativa. El Cartel puede ser un medio para la presentación de experiencias de clase, experiencias institucionales, investigaciones en proceso, experiencias de grupos de trabajo o reflexiones teóricas, entre otras. La actividad de presentación de carteles, por su colorido y forma, permiten que el público se acerque a las propuestas abriendo múltiples posibilidades de interacción entre quienes participan en forma más directa. Los carteles serán expuestos durante la reunión, y evaluados para su premiación por un jurado internacional formado por cinco investigadores que tomarán en cuenta indicadores tales como: presentación, contenido, aspecto didáctico, originalidad y aportes.
- **Grupos de discusión:** Reunión de varios especialistas (mínimo tres, máximo cinco) de distintos países o de un mismo país con una agenda establecida con anterioridad, que se auto proponen para organizar un grupo de discusión y reflexión sobre una temática particular, se dan cita para reflexionar y discutir sobre las actividades académicas de su proyecto. Busca analizar y contextualizar problemáticas específicas en la disciplina, tendencias de investigación o paradigmas en Matemática Educativa. El grupo tiene la libertad de fomentar la asistencia de más participantes, a fin de incentivar la discusión y la creación de un grupo permanente. Se espera que quienes asistan intervengan con preguntas y con nuevos aportes. La propuesta de grupo deberá mostrar por qué es relevante la reunión alrededor de la temática escogida, y deberá asegurar la participación y la calidad de esta.
- **Grupos de trabajo:** Reunión de especialistas de distintos países o de un mismo país con una agenda establecida con anterioridad, a partir de grupos de discusión formados previamente que, dada su continuidad y avance académico se han consolidado a nivel



de Latinoamérica, tienen un carácter permanente y en el marco de la Relme se dan cita para reflexionar y discutir sobre las actividades académicas de su proyecto.

- **Mesas redondas:** son organizadas y aprobadas por el Comité Organizador Nacional y publicadas con antelación al comienzo de la Relme.
- **Concurso de Fotografías:** Tiene como propósito exaltar las matemáticas en una fotografía desde el campo docente, investigativo y de la vida. Se puede participar en seis categorías: soy profesor/profesora de matemáticas, matemáticas en el contexto, haciendo matemáticas, memoria gráfica de la Relme o del Encuentro de jóvenes que investigan de Relme, soy investigador/investigadora en Matemática Educativa y soy estudiante de matemáticas. La convocatoria a detalle se publica la sede de la Relme en vínculo con Clame y Juventud Clame.
- **Concurso de videos:** Tiene como propósito exaltar las matemáticas en un video desde el campo docente, investigativo y de la vida. Se puede participar en cinco categorías: soy profesor/profesora de matemáticas, matemáticas en el contexto, haciendo matemáticas, memoria gráfica de la Relme o del Encuentro de jóvenes de Relme que investigan y soy investigador/investigadora en Matemática Educativa. La convocatoria en detalle se publicará por la sede de la Relme en vínculo con Clame y Juventud Clame.
- **Presentación de libros y materiales didácticos.** En esta modalidad se presentarán exposiciones orales breves orientadas a difundir una obra escrita, de investigación y didáctica, publicada por los miembros de la comunidad en los últimos dos años. Estas presentaciones podrán ser realizadas por los autores o bien por los comentaristas del programa editorial de los libros o de los materiales didácticos, que deseen hacer la presentación y que se inscriban en las categorías y niveles didácticos de la reunión.
- **Encuentro de jóvenes de Relme que investigan:** Es una conversación académica en la que se cuentan los aprendizajes y experiencias alrededor del proceso de formación de jóvenes investigadoras e investigadores, recién egresados en programas de Matemática Educativa, en los niveles de Pregrado, Especialización, Maestría y Doctorado. Escenario en el que las universidades latinoamericanas con programas de



posgrados en Matemática Educativa presentan el proceso de admisión y académico del posgrado y posibilidades de becas. Las revistas latinoamericanas también presentan los requisitos de participación. Esta actividad se realiza con un espíritu de orientación y motivación a las jóvenes de Latinoamérica.

Estas actividades son organizadas por el colectivo Juventud Clame, e incluyen: conferencias, foros, talleres, conversatorios, coloquios, entre otros. Serán presentadas por su representante ante la Comisión Internacional de la Relme.

Instrucciones para la presentación de propuestas:

Para participar en alguna de las modalidades descritas se deben presentar dos documentos:

1. Un resumen ejecutivo (de cien palabras) en español o portugués. Se deben atender las siguientes especificaciones:
 - Procesador de texto: Microsoft Word, fuente: *Times New Roman*, Tamaño: 12, interlineado sencillo, márgenes: superior: 2,5 cm; inferior: 2,5 cm; izquierdo: 3,5 cm; derecho: 2,5 cm. Para la bibliografía, referencias y notas emplear el estilo de la APA (*American Psychological Association*) vigente para el año de la Relme en curso.
 - Primer renglón: Título del trabajo en mayúscula.
 - Segundo renglón: Nombre de los autores, subrayando el nombre del expositor y sujeto a la observación “b”. (Ver en **Consideraciones importantes**).
 - Tercer renglón: Nombre de la institución y país al que pertenecen.
 - Cuarto renglón: Dirección electrónica a la que se le notificará el resultado de su evaluación.
 - Quinto renglón: campo de investigación, nivel educativo y metodología de investigación, según se relaciona al final de este anexo.
 - La página de resumen ejecutivo debe incluir las referencias bibliográficas, se sugieren máximo 5.
2. Un resumen para evaluar (de dos páginas). Se deben atender las siguientes especificaciones:



- Introducción.
- Describir el problema o la pregunta de investigación que se aborda en el estudio, así como su propósito y alcances. Recalcar la pertinencia y relevancia del tema abordado.
- Marco teórico. Indicar las perspectivas teóricas y la forma en que estas sustentaron la investigación.
- Método. Describir las acciones, las técnicas y los instrumentos empleados en el desarrollo del estudio, así como la población que ha sido objeto de estudio (si fuera el caso).
- Resultados. Presentar de manera breve y clara los resultados obtenidos.
- Conclusiones. Presentar las aserciones y reflexiones según los resultados.
- Referencias. Utilizar el formato APA, vigente para el año de la Relme en curso, tanto al citar las referencias en el contexto del escrito como en el listado final, que debe incluir todas las fuentes citadas en el cuerpo del resumen.

La Comisión Académica Nacional se reserva el derecho de excluir las propuestas que no se ajusten al formato especificado.

Los concursos de fotografías y videos son organizados por el Comité Organizador Nacional de la Relme, y tienen sus propias normas de participación, las cuales se anuncian en simultáneo con la convocatoria de la Relme. Los archivos correspondientes se envían según el tipo de trabajo al sitio web, plataforma auxiliar o correo electrónico destinado por el Comité Organizador Nacional para tales fines.

Consideraciones importantes

- a) Relme es una reunión académica sin fines de lucro e independiente de cualquier empresa, por lo que los títulos de nuestras ponencias no son foro para la propaganda de empresas específicas. En ese ánimo se solicita a los autores no incluir marcas en los títulos de sus propuestas. En el cuerpo del texto pueden detallar el dispositivo o material que se usó en la investigación.



- b) Cada participante podrá presentar diversas propuestas personales, siempre que no sean del mismo tipo (por ejemplo: un solo reporte de investigación, lo que no impide que envíen además un cartel y participen en alguna actividad colectiva).
- c) Todo trabajo que no respete las especificaciones anteriores, tanto en relación con su formato como a su contenido, será rechazado.
- d) El resumen debe ser lo más completo y explícito posible para facilitar la tarea de quienes evalúan, así como para la elección de los asistentes sobre los temas de su preferencia. Si para su evaluación algún árbitro requiere del extenso a fin de tener mayores elementos de juicio, la Comisión Académica Nacional lo solicitará al autor, quién estará obligado a enviar una versión que permita a quien evalúa emitir su dictamen.

Recepción de trabajos

La Comisión Académica Nacional confirmará la recepción de archivos de los trabajos enviados a través de la plataforma que se disponga para ello. Si el autor no recibiese esta confirmación dentro de los siete días posteriores a su envío, deberá repetirlo. La confirmación de recepción no implica aún aceptación del trabajo.

Se recomienda no enviar trabajos que hayan sido presentados en Relmes anteriores (está entre las funciones de la Comisión Académica Nacional verificarlo).

Nota: Tanto la recepción como el estado de la evaluación y el programa de actividades aparecerá en la página web y esta información se actualizará periódicamente.

Evaluación de las Propuestas

Las propuestas serán recibidas y evaluadas por árbitros internacionales del Comité de Evaluación de la reunión, quienes no tendrán acceso a los nombres de los autores. Cada propuesta es enviada a tres árbitros de nacionalidad distinta a la de los autores y en caso de no ser posible, se remite a un evaluador adscrito a una institución diferente de la de los autores.

Los dictámenes a las diversas propuestas enviadas para evaluación se darán a conocer a más tardar hasta la tercera semana de mayo del año de realización de la Relme.

Una vez recibida la aceptación de las propuestas, los autores deberán confirmar su asistencia, para ser considerados en el programa.

Criterios de Evaluación de los pares evaluadores

Con el fin de orientar a quien se interese en enviar trabajos para presentar en la Relme, se indican cuáles son los criterios que se siguen para la evaluación:

- Adecuación del contenido del trabajo al tipo de categoría por la que concursa.
- Coherencia entre el marco teórico, la metodología empleada y la bibliografía de referencia.
- Pertinencia de la bibliografía.
- Precisión en el uso del vocabulario específico tanto de Matemáticas como del ámbito de la Matemática Educativa.
- Relevancia del trabajo presentado en el marco actual de la Matemática Educativa en Latinoamérica.

Nota: El orden de presentación de los criterios no sugiere prelación o jerarquía alguna.

Los siguientes son los campos de investigación, niveles educativos y metodologías de investigación de la Relme. Para incluir o retirar uno se requiere aprobación de la Comisión Internacional de la Relme.

Campos de Investigación

1. Aprendizaje cooperativo
2. Capacitación para el trabajo
3. Currículo
4. Desarrollo profesional docente
5. Diversidad y género
6. Educación a distancia
7. Educación continua



8. Educación de adultos
9. Educación especial
10. Educación inclusiva
11. Educación Matemática Crítica
12. Educación Matemática y Justicia Social
13. Epistemología
14. Estudios socioculturales
15. Etnomatemáticas
16. Factores afectivos
17. Formación de profesores
18. Gráfica y funciones
19. Lenguaje matemático
20. Matemática Educativa en las infancias
21. Matemática y salud
22. Medición
23. Metacognición
24. Modelación matemática
25. Modelos matemáticos
26. Modelos mentales
27. Números racionales y proporcionalidad
28. Pensamiento algebraico
29. Pensamiento estadístico
30. Pensamiento geométrico
31. Pensamiento lógico
32. Pensamiento matemático avanzado
33. Pensamiento numérico
34. Pensamiento relacionado con probabilidad
35. Pensamiento variacional
36. Resolución de problemas
37. Socioepistemología
38. Tecnología aplicada a las matemáticas
39. Tecnología avanzada
40. Visualización
41. Otros (especificar)



Nivel Educativo

1. Preescolar (0-3 años)
2. Básico (4-12 años)
3. Medio (13-15 años)
4. Medio Superior (16-18 años)
5. Superior o Universitario (19 en adelante)
6. Posgrado

Metodología de Investigación

1. Cualitativa
2. Cuantitativa
3. Mixta